

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.965

Viernes 4 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2553208

EXTRACTO

MARIA PATRICIA DONOSO GOMIEN, Notario Público, titular de la 27° Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N°0153, comuna de Providencia, Santiago, certifico: que por escritura pública otorgada con fecha 26 de Septiembre de 2024, bajo el Repertorio 2928-2024, ante mí: CARLOS ANDRES LAVADOS JILBERT, cedula de identidad nacional N° 15.845.320-7, chileno, soltero, ingeniero civil, domiciliado en domiciliado en domiciliado en Santiago mil trescientos veinte, departamento mil novecientos veintiuno de la comuna de Santiago y don JAVIER ENRIQUE LAVADOS JILBERT, cedula de identidad N° 20.238.475-7, chileno, soltero, ingeniero civil en computación y domiciliado en domiciliado en domiciliado en Santiago mil trescientos veinte, departamento mil novecientos veintiuno de la comuna de Santiago. Modifican y amplían el giro de la empresa "CARLOS LAVADOS JILBERT, TRANSPORTE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o más conocida por "TRANSPORTES SAN ANDRES LTDA.", RUT: 76.844.982-1, inscrita a fojas 78.890, N° 31.569 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, del año 2024, la Ampliación y Modificación consiste: 1) Ampliar giro, sumando los siguientes objetos: a) La inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven. b) La ejecución y gestión de negocios de inversión de toda clase, por cuenta propia o ajena; participar como socia o accionista en todo tipo de sociedades de personas o de capital. c) La inversión en toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios, incluyendo la adquisición, enajenación, explotación, comercialización, loteamiento, administración arrendamiento y corretaje, de toda clase de bienes raíces, agrícolas, urbanos, ganaderos, forestales, habitacionales, comerciales u otros, por cuenta propia o ajena. d) La prestación de todo tipo de servicios y asesorías profesionales y técnicas. e) La compra venta, comercialización importación y exportación de todo tipo de bienes, servicios y mercancías. f) Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado directamente con ésta. La Sociedad podrá, asimismo, constituir, adquirir o integrar como asociada o en cualquier otra forma, empresas, sociedades o asociaciones e instituciones de cualquier especie, tanto en Chile como en el extranjero y que persigan fines que se relacionen directamente con su propio giro; realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y contraer toda clase de obligaciones convenientes o necesarias para el cumplimiento de sus fines. 2) Modificación: Se modifica el nombre de la Sociedad de Responsabilidad Limitada de carácter mercantil denominada en adelante "CARLOS LAVADOS JILBERT, TRANSPORTES E INVERSIONES LIMITADA" o "TRANSPORTES E INVERSIONES SAN ANDRES LTDA.". 3) En este acto, Carlos Andrés Lavados Jilbert y Javier Enrique Lavados Jilbert, en su calidad de únicos socios, vienen en hacer cierta su voluntad de ampliar y modificar la sociedad comercial recién citada de Carlos Lavados Jilbert, Transportes de Responsabilidad Limitada a Carlos Lavados Jilbert, Transportes e Inversiones Limitada la cual pudiendo actuar con el nombre de fantasía "Transportes e Inversiones San Andrés Ltda." 4) El objeto de la sociedad será: a) la realización por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: Desarrollar actividades de transporte nacional e internacional de carga, fletes en general por vía terrestre, en cualquier medio de transporte ya sean propios o de terceros, la movilización de todo tipo de carga, mercadería, correspondencia, encargos. Tomar concesiones de líneas de transportes. Crearlas, tomar interés o participación de ellas, desarrollar actividades relacionadas con el transporte en cualquiera de sus formas y sean conducentes al mejor cumplimiento de su objetivo. b) La prestación de servicios de embalaje mudanzas, bodegaje y almacenamiento, y en general la realización de todo tipo de negocios relacionados directamente con lo anterior que y estén directamente relacionados con el giro

CVE 2553208

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



principal. c) La inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporales, tales como acciones, bonos, debentures, cuotas o planes de ahorro y/o capitalización, en cuotas o derechos en Sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la inversión de dineros y/o valores en toda clase de bienes muebles e inmuebles; la administración de las mismas inversiones; y la percepción de los beneficios o ganancias que de las mismas inversiones se deriven. d) La ejecución y gestión de negocios de inversión de toda clase, por cuenta propia o ajena; participar como socia o accionista en todo tipo de sociedades de personas o de capital. e) La inversión en toda clase de negocios mobiliarios e inmobiliarios, incluyendo la adquisición, enajenación, explotación, comercialización, loteamiento, administración arrendamiento y corretaje, de toda clase de bienes raíces, agrícolas, urbanos, ganaderos, forestales, habitacionales, comerciales u otros, por cuenta propia o ajena. f) La prestación de todo tipo de servicios y asesorías profesionales y técnicas. g) La compra venta, comercialización importación y exportación de todo tipo de bienes, servicios y mercancías. h) Para el cumplimiento del objeto social, la Sociedad podrá realizar cualquier negocio relacionado directamente con ésta. La Sociedad podrá, asimismo, constituir, adquirir o integrar como asociada o en cualquier otra forma, empresas, sociedades o asociaciones e instituciones de cualquier especie, tanto en Chile como en el extranjero y que persigan fines que se relacionen directamente con su propio giro; realizar todos los actos, celebrar todos los contratos y contraer toda clase de obligaciones convenientes o necesarias para el cumplimiento de sus fines. 5) El capital social es la suma de \$10.000.000, ya ingresados en la caja social, - Consistentes en: don Carlos Andrés Lavados Jilbert, correspondientes a \$9.000.000, y equivalentes al 90% de los derechos sociales y don Javier Enrique Lavados Jilbert, correspondientes a \$1.000.000 equivalente al 10% de los derechos sociales. 6) La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. 7) La Administración y uso de la razón social corresponderá al socio al Gerente General, don Carlos Andrés Lavados Jilbert individualizado con anterioridad. 8) El plazo de duración de la presente sociedad será a contar de la fecha de la presente escritura de forma indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago 26 de septiembre 2024.

